

EL CORREO.

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUMERO 62. MONTEVIDEO MIERCOLES ABRIL 28 DE 1830. Precio 4 vintenes.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA REPUBLICANA: en ella, y en la librería de la señora de Yarex, se halla en venta. Se admiten suscripciones, a dos pesos mensuales, y todo género de avisos a precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación; y los remitidos de interés público gratis.

ALMANAQUE.
Miércoles—San Prudencio

Sol sale a las 6 h 41 m.
se pone a las 5 h 19 m.

CORREOS.
Días en que salen de esta capital
Para los pueblos del interior.
9, 16, 23, 30, de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—Día 21.

	Hs.	Ms.
El día anterior	70	17
Entraron	2	
Salieron		1
Murieron		1
Existen	72	15

FONDOS PUBLICOS.
En Buenos Aires.

Billetes del 6 p^o a 75
Id. del 4 p^o proporcional.
Acciones del Banco—150 a 155
Dinero a interés—2 a 2

CORRIENTE DE CAMBIO.
Londres, — 6 peniques.
Rio Janeiro, — 190 a
Francia, — 75 centines.
Estados- Unidos—11 cents.
Montevideo— 450 a

PLAZA.
Especies metalicas,

Onzas de oro selladas 130 a 135 ps.
Pesos fuertes de rostro. 8 ps.
Id. patrios 8 id.
Plata macuquina 7 6

JANEIRO.
Pesos Españoles—1980—a—2000 Rs.
En Montevideo.

Onzas españolas 21 a 21 ps. 4 rs.
Id americanas 20 a 21 ps.
Patacones 1050 1060 rs.
barricas de harina. a 14 pesos.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo, Abril 25 de 1830.

La H. A. G. C. y L. del Estado, en sesión extraordinaria de hoy, en consecuencia de la renuncia admitida al señor brigadier D. José Rondeau, ha tenido a bien elegir por mayoría de sufragios, a la persona de V. E. para el cargo de gobernador y capitán general provisorio del Estado; y espera que V. E. se servirá concurrir mañana a las doce del día a prestar el juramento de estilo.

Con este motivo el presidente que suscribe tiene el honor de felicitar a V. E. y el de saludarlo con su particular consideración.

SILVESTRE BLANCO, presidente.
Miguel A Berro, secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General del Estado, Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Montevideo Abril 26 de 1830.

Estiendase el acta de recepción por el escribano de gobierno, y con el presente decreto, imprimase, circulese y dése al Registro Oficial.

LAVALLEJA.

Juan Francisco Giró.

ACTA.

En la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a veintiseis días del mes de Abril de mil ochocientos treinta: en consecuencia del nombramiento de gobernador provisorio del Estado, hecho en la persona del Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan

Antonio Lavalleja, por la H. A. representativa, en sesión del día de ayer, reunidas las corporaciones en el palacio de gobierno, acompañaron a S. E. hasta el de la H. Asamblea Nacional, en la cual prestó el juramento de ley ante el presidente de dicha honorable junta. Concluido cuyo requisito, y de regreso S. E. al dicho palacio de gobierno, el Sr. ministro de gobierno y de relaciones exteriores, Don Juan Francisco Giró, dió a reconocer a las corporaciones presentes, civiles y militares, por tal gobernador provisorio del Estado, al referido Exmo. Sr. Brigadier General. Concluido cuyo acto de reconocimiento, mandó el Sr. ministro extender esta Acta; que firmó conmigo el Exmo. de hacienda y gobierno, que presente fué: de todo lo cual doy fé.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.
Juan Francisco Giró.

Juan Leon de las Casas,
Escribano de hacienda y gobierno.

EL CORREO

(Continúa el artículo pendiente.)

Recorriendo la memoria de los hechos, que debemos considerar como resultados de esa medida que mas de una vez clasificamos de imprudente é impolitica; el primero con que se toca, es una orden expedida por el ejecutivo, sin excederse sin duda en las facultades, ni usurpar los que corresponden al resto de los poderes que representan la nación. Examinemos el grado de exactitud que envuelve este aserto.

El poder ejecutivo, como gefe de la fuerza armada, puede dispo-

ner de ella siempre que juzgue necesario á la conservacion del orden, y al lleno de las obligaciones con que le cargo la sociedad, al poner en sus manos el poder de ejecutar las leyes, y velar sobre los gozes que ellas conceden á los miembros de esa comunidad. Hasta aqui creemos que estaremos conformes todos. Del conocimiento de este principio, debio nacer el que el ex-gobernador dispusiese la salida de una fuerza de quien era gefe, á llenar los fines que se habia propuesto. Las leyes del país no le habian despojado de esta facultad, ni concedido al poder encargado de dictarlas, unas atribuciones que á ningun publicista se le ha ocurrido sostener que puede haberlas. No existiendo pues aquella restriccion, es preciso convenir en que la resolucion de 16 del presente tomada por la legislatura, está fuera de la esfera de sus facultades, por que no es de la misma naturaleza pedir esplicaciones al egecutivo; que suspender las órdenes ya espedidas, por una de terminacion del Legislativo. Lo uno es comun á todos los poderes de la tierra, y á la practica constante de los gobiernos representativos, y lo otro es nuevo y seguramente desconocido. El Ex-Gobernador y sus ministros, tubieron presente esta verdad, para marcar un vicio que nunca podrá ser disculpado, aun trayendo en su auxilio el patriotismo y las mas bellas intenciones. Asi es que, si el egecutivo hubiese dispuesto el cumplimiento de su orden, reservandose llenar ó satisfacer los deseos de la legislatura, ¿se hubiera podido sostener, que el ejecutivo habia abusado del poder? ¿Que desconocia las facultades de la

H. A.? Nada menos que eso. Entonces, lo unico que se podia decir era, que habia sido un se vero observante de esos principios inmutables que constituyen el orden social y la armonia de los Poderes—*El conocimiento de sus respectivas atribuciones.*

Continuará.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. del Correo.

Quisiera que Vds. me iluminasen en un asunto muy sencillo, que sin duda por falta de vista ó comprehension, no lo alcanzo á ver. Es lo siguiente: Todos los anuncios del teatro son adornados con la frase de que la funcion que se ofrece *será decorada con todo el aparato teatral que le corresponde.* El Domingo, y antes del Domingo, he asistido al teatro, y nada he visto de aparato, á pesar del pomposo anuncio que se nos hizo del Aviso á los Casados, ser nueva, digo *nueva*, por estar refundida y enteramente distinta de la que ya conocemos, por estar tratado un asunto de una manera diferente, y en verdad que no se equivoca. Mas, se hubiera deseado se hubiese representado la no refundida, así por la abundancia de gracias cómicas que la adornan, como por la delicadeza de su language, y siéndonos esta ya conocida, no habieramos necesitado de aparato teatral; el que quiero que vds. SS. EE. se dignen explicarme cual fué por si soy ciego ó falto de comprehension como ya he dicho . . . pero se me olvidaba una cosa que quizá será el aparato: será sin duda, lo elegante de las decoraciones? la propiedad del vestido? El Mastin . . . ó quiero decir el Lucerito de la Condesa? ó será la armoniosa or-

questa reformada? . . . ¿Que será? SS. EE. dignense vds. explicarme lo que yo quedo esperando con ansiedad parairme ilustrando á fuerza de preguntas . . . pero . . . vaya crea quebrarles la cabeza con tantos peros . . . Si vds. no se dignan contestarme me daré por satisfecho con que lo haga el corresponsal del Universal, que está tan interiorizado en los asuntos de Teatro, y entonces la materia se ilustrará algo mas.—Hasta otra ocasion SS. EE. se despide de vds.

Un ignorante.

VARIEDADES.

Francisco Orellana que acompañó á Pizarro á la conquista de la Canela, tomó al E. de Quito, el Coca, ó Napo en Febrero de 1541, y navegando el Marañon, llegó al Océano en Agosto del mismo año; Herrera en su historia de las Indias Occidentales, trae el derrotero, de aquel valiente que ejecutó una empresa tan atrevida; la Condamine en 1743 seducido por el amor de las ciencias, y su esposa madama *Godin des Odonais* en 1769 por el Napo desde Cuenca, pasaron al Marañon, y en cuatro meses felizmente llegaron al Atlántico; los brasileros con frecuencia vienen desde el Pará á la fortaleza del Príncipe Beira, situada en la confluencia del Itenis con el Mamorè, y no hay embarazo para que desde aquella fortaleza continuen las embarcaciones por el Mamorè, y despues por el Chapari hasta la indicada distancia de cuarenta leguas de Cochabamba donde está el puerto de Ilibollo de Yuracares, desembarcadero actual de las canoas de Mejos.

Es pues demostrado que el comercio de Bolivia, puede dirigirse por agua hasta el Atlántico por medio de buques de

vapor; Bolivia en poco tiempo dejando de ser una potencia mediterranea, y escondida à las naciones comerciantes de Europa, se pone en contacto con ellas, pudiendo recibir buques menores europeos en su seno mismo. De aqui resultarian ventajas de tanta magnitud, que quizá por ahora no nos es dado calcular, por decontado una emigracion europea convidada de la baratura y facilidad de su transporte, vendria à poblar las ricas montañas, y fértiles campañas de Mojos y de Yuracares; el reyno vegetal nos colmaria con las preciosidades que esconde, y que la indolencia del rejimen colonial hizo que fuesen el alimento de los pájaros y de fieras. El comercio nacional finalmente, tomaria un vuelo rápido que atrajese sobre el pais capitales, y ocupase productivamente à tantos miserables que no tienen en que emplear sus brazos, y que hostigados de la miseria, pasan el tiempo en llenar de solicitudes al gobierno, pidiendo empleos. Nuestras producciones esquisitas de café, baidilla, cascarilla, algodón, chocolate, pieles de toda especie de animales, y tantas otras que se pierden por falta de extraccion, acrecerian su valor, encontrandola tan fácil, y segura: en una palabra, Bolivia en veinte años, seria lo que no puede ser en ciento.

El célebre naturalista Aenke que recorrió la provincia de Mojos y Caupolicán, presentó à la corte de Madrid el proyecto de esta navegacion, y el ministro Requena le ofreció los elementos necesarios para ejecutarlo; la caída del ministro burló su ofrecimientos, y el sucesor miró el proyecto con una apática indiferencia. ¡Que se habia de esperar de un gobierno extranjero aun para los intereses de la España.

Harémos notar à nuestros lectores que solo el rio Mamoré tiene en su menor profundidad catorce brazadas de agua, y el Chapari, aun que no tan caudaloso, admite no obstante canoas que

llevan à su bordo 25 quintales, fuera de tripulaciones y bituallas del Mamoré tienen las embarcaciones transito seguro para el departamento de Santa-Cruz.

Conducidos de la imparcialidad cuando nos atrevemos à recordar al público un antiguo proyecto, debemos hablarle de una dificultad que con referencia à los brasileiros se nos ha comunicado; tal es una pequeña catarata que dicen forma el Mamoré reunido con el Itenis; mas si esta dificultad la vence los brasileiros, no debemos nosotros temerla: ademas teniendo aquellos un interes en que nosotros estemos privados de esta hermosa como importante navegacion, tiene la enunciada dificultad, transmitida por su organo, la sospecha de su interesado testimonio; quizá el Beni, que se reúne à estos rios despues de la Catarata, no ofrece tal inconveniente, y entonces la navegacion es llana hasta el pueblo de Reyes de Mojos desde donde seria preciso tomar la tierra,*) despues el Mamoré hasta el Chapari; los buques extranjeros solo vendrian hasta dicho pueblo.

Puede ser que el espíritu de provincialismo, triste homenaje que tributamos à nuestra ignorancia, enumere este proyecto entre los sueños del Abad de Sain-Pierre; pero à los que ligeramente nos hagan esta injuria gratuita los convidamos à que echen sobre los mapas, y sobre los documentos que hemos apuntado, un golpe de vista: allí convencidos de nuestros detalles, nos harán justicia, à menos que de propósito quieran negarlos.

Otros pensaràn que aun que sea verificable, no puede la pacien llevarlo al cabo, por que serian muchos los gastos.

Juan Bautista Say les respon-

(*) Desde el pueblo de Reyes, por cuyas orillas corre el Beni, hasta tocar el Mamoré hay una travesia de cien leguas; pero el terreno es muy llano, poblado de pasto, de ganados y caballos: seria muy facil transitar esta llanura en carruages de toda especie.

de cuando al hablar de empresas tan utiles y ventajosas como esta, dice: "un gobierno que conoce sus deberes y tiene à su disposicion grandes recursos, no deja à los particulares toda la gloria de los descubrimientos industriales. Los gastos que causan los ensayos, cuando los hace el gobierno, no se sacan de los capitales de la nacion, sino de de sus rentas pues los impuestos no son, ò à lo menos no debian jamas ser exigidos sino de las rentas. La parte de estas que se dicipa en esperiencias es poco sensible porque se reparte entre un gran número de contribuyentes, y siendo generales las ventajas que resultan de su buen éxito, justo es que sufra cada uno los sacrificios que fué necesario hacer para conseguirlo.

Concluiremos con que si Fernando é Isabel hubiesen desoido à Colon temiendo hacer muchos gastos, y encontrar obstaculos en la egecucion de su empresa, no habrian regado por trescientos años las columnas de Hércules con los raudales de oro y plata del nuevo mundo.

ENTRADA MARITIMA.

Goleta paquete Argentina, *La Bella Porteña*, de Buenos Aires.

AVISOS NUEVOS.

MARITIMO.

Aviso à los comandantes de los buques de calazon que recalén en Rio el de la Plata con destino à Buenos Ayres.

Despues de los reconocimientos hechos en los años 23, 24, y 25, como està demostrado, se ha formado un nuevo banco al N. N. E. del mundo, de la Punto del Indio distancia como de 11 millas con corta diferencia. La profundidad en su veril del sud es de 2½ brazas, ó 16½ pies de la medida inglesa, cuando el rio es bajo. No he podido averiguar lo demas del dicho banco, por la falta de un buque de poco calado.

Benito Aizpurua.

Se vende.

UNA carretilla con dos mulas, el que la quiera comprar, puede ocurrir à casa de su dueño, que vive en la calle de Santiago número 9.

Abril 28 3p.

PERDIDA.

EL Domingo 25 á las doce y media un alfiler de brillantes al salir de misa de la Matriz, el que lo hubiese hallado, puede ocurrir á esta imprenta, donde se le dará razon de su dueño. A. 27 4p.

AVISO

LA persona á quien se le hubiese emprestado el primer tomo de *D. Quijote*, tendrá la bondad de ocurrir á la oficina de esta imprenta, donde se le podrá informar de quien lo ha recibido, è ignorando su dueño quien sea lo avisa al publico. A. 27 3p.

Se Vende,

UN piano en regular uso. La persona que se interese en su compra, ocurra á esta imprenta.

Aviso.

LA persona que se interese en la compra de una chacra ventajosamente situada en las orillas del Miguelete y al otro lado de dicho rio, con una legua de fondo, cuatrocientas varas de frente, arboles frutales y su edificio regular puede ocurrir á la calle de San Joaquin numero 127 donde se le enseñará el plano de ella è informará de todo. A. 26 3 p.



Para Sta. Fé.

Dará la vela la goleta nacional *Maldonado*, en toda la semana entrante, la despacha su dueño D José Canoura, admite carga y pasajeros, en el muelle daran razon.

Se vende.

UNA mesa en buen uso, grande con dos cajones propia para un comedor. El que guste comprarla ocurra á esta imprenta que dará razon.

A. 26 3p

Se vende.

ALGUNAS sillas de anacardo muy hermosas con el espartar y asiento de terciopelo amarillo unas de brazos y otras comunes á 10 pesos cada una; dos lamparas muy hermosas y grandes para sala á 10 pesos cada una: las personas que se interesen en su compra ocurriran á la calle de San Pedro núm. 199.

Dinero á Reditos.

SE necesitan tomar la cantidad de 500 pesos, pagando el rédito de plaza: la persona que quisiera tratar ocurra á esta imprenta que darán razon. A. 20 3p.

Perdida.

EL DIA 22 del corriente se ha perdido una liconela con un documento cerrado viniendo del Fuerte para la casa del Sr. Gobernador Lavalleja. La persona que los hubiese encontrado puede entregarlos en esta imprenta, ó á su dueño el sargento Clemente Sanabria quien dará una gratificación. A. 23 3p.

Huida.

SE ha fugado un negro con dos caballos uno doradillo y otro gaiteado, y de recelo no aparece á su amo; èl es criollo, llamado Mariano, de edad de 28 años, de oficio zapatero y cocinero, fuè esclavo de los Quintanas de S. Juan. El que lo entregue en esta imprenta será gratificado.

Se vende.

UN famoso sitio en la calle de S. Diego con 37 y media varas de frente al Norte y 25 y media de fondo al Sur hace esquina y se vende á precio cómodo; el que la quiera comprar véase con su dueño que vive en la calle de San Pedro No. 167. A. 14 31p.

Se vende.

UNA hermosa caja bronceada, en un precio muy acomodado, en esta imprenta dará razon. Abril 14 3p.

AVISO

EN la Calle de San Luis numero 89 al lado de la esquina de Toledo, hay de venta diez y seis cujas; á precios muy cómodos. ab 17 3 ps.

Aviso al público.

UN artista dibujante, tiene el honor de anunciar al respetable público, que acaba de establecer en esta ciudad una academia de dibujo. Las personas que se sirvan tomarle con sus confianzas serán satisfechas de sus trabajos, el se promete procurar á sus discipulos los mas rigidos progresos en este arte tan útil como agradable: Se le puede ver en la calle del porton No. 87, cerca del café de la paz, desde las seis hasta las ocho de la noche. A. 23 3p.

IMPRENTA REPUBLICANA.

HABIENDOSE ya puesto este establecimiento en estado de expedirse en los trabajos del gobierno y particulares, ofrece sus servicios á los SS. que tengan á bien ocupar; pues para lo cual se halla provisto de buenos operarios, donde se desempeñará cualesquiera clase de trabajo, con la mayor prontitud, al gusto del interesado, y con la equidad posible. abril 16 6p.

Se vende

UN horno de hacer ladrillo, con todas las herramientas correspondientes para trabajar, situado al frente de la panaderia del oficial real, el que se interese en su compra puede verse con su dueño Don Melchor Meneses que vive en dicho establecimiento. ab. 14 3 ps.

EN los dias 20, 21 22 del corriente mes, desde la hora de las cuatro hasta ponerse el sol, y á las puertas de la casa de justicia, se han de celebrar ruelas almonedas para la venta y remate de la casa de la propiedad de Dn. Luis Seoane, sita en la plaza mayor de esta Ciudad, Calle de San Gabriel, tasada por el mes de Febrero ultimo en la cantidad de 26851 pesos un real que se vende para hacer pago á su acreedor y por disposicion del Señor Juez de lo civil se avisa al publico para intelio gencia.

Montevideo 19 de abril de 1830

Gonzalez

Escribano Publico.

Aviso del Ministerio de gobierno

CARECIENDO el juzgado ordinario del departamentó del Cerro Largo, de persona que en aquel destino quiera egerce las funciones de escribiente cuya dotacion es de 400 pesos anuales se invita á todo el que se considere con actitudes para desempeñar este cargo, se presente á este ministerio en el término de 15 dias. A. 19 3p.

Aviso.

ESTANDO proxima la conclusion de una obra titulada *Guía historica de la República Argentina*, y la Biografia de los hombres que han figurado en la revolucion de este Estado, se invita á los SS. que gusten subscribirse para su publicacion á que concurren á la oficina de esta imprenta á verificarlo. En ella se les podrá dar una noticia exacta del volumen, y de la estension de la primera y segunda obra. A. 14 12p.

Aviso de la Policia.

EN los dias 19, 20, y 21 del corriente por las mañanas, saldrán los Prendarios en la forma de costumbre á matar los perros que excitan dentro de la Ciudad. Los que tengan estos animales de estimacion, los resguardarán con collares, como se ha prevenido otras veces.

Montevideo Abril 17 de 1830.

VIDAL.